ACTA N° 206-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes seis de abril del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez**,** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

El síndico Mauricio González sustituye a la síndica propietaria Cincy Arroyo.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, la señora presidente municipal va a proceder a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes y ausentes. La lista se pasará al ser las 6:46 p.m.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes treinta de marzo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

El síndico Cornelio Benavides, hace la aclaración que con respecto al inciso 2 de Trámites urgentes, referente a la consulta para el señor Luis Sánchez sobre la zona protectora de Tivives, pero ahí debió haberse indicado del plan general de manejo, nosotros estamos haciendo la pregunto sobre lo que se puede hacer dentro del plan general de manejo, sería agregarle eso.

Indica la señora Presidente Municipal que se le agregue la observación que hace el síndico Cornelio Benavides Céspedes.

SE ACUERDA: Adicionar lo indicado por el síndico Cornelio Benavides. **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio CCDRE-GA-2020-042 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Encargado de Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; donde remite el Informe de Labores de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

SE ACUERDA: Trasladar el Informe de Labores de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para que sea analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio CCDRE-GA-2020-043 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Encargado de Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.

A través de la presente, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del CCDR Esparza, conforme Sesión Ordinaria N° O5/2020 efectuada el treinta de marzo de dos mil veinte, Articulo 3, Inciso 3.5, que dice:

"3.5: Se conoce oficio AI-015-2020 del Lic. Eliomar Brenes Morales con fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte respecto a los requerimientos de los Estados Financieros Parciales al 31 de marzo de dos mil veinte de parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Se acuerda en firme informar al Lic. Eliomar Brenes Morales y al Concejo Municipal de Esparza, que este comité procedió a autorizar la contratación del contador privado incorporado Juan María Sibaja Castro, para el cumplimiento de la implementación de las NICSP, así como para el cumplimiento con los Estados Financieros Parciales al 31 de marzo de dos mil veinte, conforme lo dictado por la Dirección General de Contabilidad Nacional."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocido el oficio CCDRE-GA-2020-043 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

3- Se conoce oficio CCDRE-GA-2020-044 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Encargado de Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.

A través de la presente, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del CCDR Esparza, conforme Sesión Extraordinaria N° 06/2020 efectuada el dos de abril de dos mil veinte, Articulo 2, Inciso 2.1, que dice:

"Inciso 2.1: Se somete a votación la designación de cargos para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para el periodo 2020- 2022, quedando de la siguiente forma:

Presidente: Fernando González Ledezma, cédula de identidad N° 6 0085 0253
Vicepresidente: Francini Zamora Zamora, cédula de identidad N° 6 0349 0168
Secretario: Hazel Juárez Acevedo, cédula de identidad N° 8 0082 0102
Tesorero: Karin Guevara Solís, cédula de identidad N° 6 0460 0267
Vocal 1: Ever Gabriel Alfaro Rojas, cédula de identidad N° 6 0344 0749
Vocal 2: Sharon Diaz Arrollo, cédula de identidad N° 604730242
Vocal 3: Gabriel Andrade González, cédula de identidad N° 6 0478 0617

Se aprueba en firme el resultado de la votación para cargos de la Junta Directiva del CCDR Esparza, se solicita remitir al Concejo Municipal de Esparza."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocido el oficio CCDRE-GA-2020-044 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

4- Se conoce oficio SM-280-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, dirigido a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad, con copia a los Concejos

Municipales del país, por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito transcribirles el Artículo Octavo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria Nº 204-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de marzo del 2020, que dice lo siguiente:

ARTICULO OCTAVO

MOCIONES

4. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Ignacio Solano, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Flor María Valverde y el Síndico Jorge Molina.

Considerando:

El Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República – Lic. Carlos Alvarado Quesada, Decreto No. 42227-MPS, sobre la Declaratoria de Emergencia por el tema del COVID - 19, y las acciones tanto a nivel de salubridad como a nivel económico.

Que esta situación particular genera carencias de orden financiero de las familias y de los trabajadores, lo que provoca limitaciones para enfrentar las responsabilidades como pagos del servicio eléctrico, entre otros.

Proponemos:

Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los Concejos Municipales del país.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E, con una vehemente instancia de que sea analizada y puedan dar una respuesta afirmativa. Enviar copia a los Concejos Municipales del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**

El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: considero que esa moción tiene que ser analizada porque es lógico que el servicio eléctrico es indispensable y por lo tanto el aparato del ICE ahí si tiene que hacer el esfuerzo de seguirlo dando, o sea no hay forma de suspender el servicio y mandar a los empleados para la casa, que sería la única forma de en buena teoría decir que no va a tener erogaciones por pago de salarios si suspendiera el servicio, pero creo que por la naturaleza del servicio para el ICE es muy difícil poder actuar así, por lo tanto necesariamente tendrá que tener a los empleados trabajando, por eso no estoy de acuerdo del todo con esa moción.

Indica la señora presidente: siento que la moción va dirigida a que no corten el servicio a las personas que no pueden pagar, hay personas a nivel país que trabajan en el sector turismo que se quedó completamente sin trabajo porque lo suspendieron 90 días sin goce salarial y sin responsabilidad patronal porque así lo decreta el documento que envió el presidente, a muchos nos redujeron la jornada laboral en un 43.27% y de igual manera nos rebajaron el salario. Siento que la moción va dirigida a proteger a esas personas.

5- Se conoce oficio SM-0329-03-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, dirigido al señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, con copia a los Concejos Municipales del país, por la señora María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Solicitud de ampliación del plazo por un año más, para la inscripción de pozos perforados sin permiso, esto debido al estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°318, celebrada el martes 31 de marzo del año 2020.
Donde se dio a conocer la moción de fecha 31 de marzo del 2020, propuesta por el Regidor Gustavo Molina Quesada y acogida por el Regido Heiner Hidalgo Salas.
Por tanto, en el Capítulo III, Artículo II, Inciso A, Acuerdo N°011, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Que a raíz del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 que está viviendo el país, además de los altos costo que generaría la inscripción de un pozo, sabiendo que actualmente la situación económica si ya era difícil para muchas familias costarricenses se va incrementar aún más a raíz de esta Pandemia Mundial, donde prevalecerá el cubrir las necesidades básicas para su subsistencia. Por lo anterior, es que este Concejo Municipal, solicita al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que se amplíe el plazo por un año más para la inscripción de pozos perforados sin permiso de perforación. Lo cual fue dictado a través del DECRETO Nº 41851-MP-MINAE-MAG, Reglamento de Registro de Pozos sin Número y Habilitación del Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas. Donde el Gobierno de la República permitió un periodo del 24 de setiembre del 2019 y hasta el 24 de marzo del 2020, para su inscripción. 2)-. Se le solicita a todos los Concejos Municipales del país apoyo para la propuesta tomada por este Órgano Colegiado. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado Definitivamente y en Firme.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio SM-0329-03-2020 del Concejo Municipal de Los Chiles.
6- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 06 de abril de 2020, dirigida a las Mujeres Municipalistas, por la señora Yosmar Castellano, Coordinadora Técnica de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM); texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo en nombre de la **Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM)**
La RECOMM, tiene como misión la capacitación de las mujeres electas en puestos de elección popular, como un medio para propiciar el empoderamiento personal y general de las mujeres en el ámbito de la toma de decisiones en las instancias políticas locales, y en el cumplimiento de esta misión y el aprendizaje no se detienen ni están sujetas a cuarentena.
Por ello, tenemos el agrado de invitarle a nuestra actividad de **INDUCCIÓN VIRTUAL PARA SÍNDICAS 2020-2024** a realizarse el día **MARTES 7 DE ABRIL 2020** a las **10:00 am**, actividad a cargo de Luis Álvarez, Asesor Legal de la RECOMM. Esta actividad es promovida por la RECOMM conjuntamente con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
A las **SÍNDICAS ELECTAS** que se inscriban en la inducción a través del enlace dado, les estaremos hacer llegar a su correo electrónico, la invitación a la Sala Virtual en la cual se tiene previsto realizar la conexión para la inducción el martes 7 de abril 2020 a las 10 am.
IMPORTANTE:
Si conoce alguna otra mujer amiga, vecina, compañera que también ha sido electa SÍNDICA, agradecemos compartir este mensaje o indicarle que se contacte con nosotras para brindarle mayor información Telef: 2290-0579 o mujeresmunicipalistas@gmail.com
Hoy más que nunca, el país y los municipios demandan y requerirán de la mejor preparación y capacidad para la toma de decisiones y la resolución de temas complejos.
Hoy más que nunca la RECOMM tiene la misión, la oportunidad y la obligación de decir presente en su razón fundacional, y demostrarle al país, y ante todo a las propias afiliadas algo mayor al poder de una red; el **Poder de una Red de Mujeres Preparadas.**
Será genial contar con su participación.
Nuestro agradecimiento de antemano por su receptiva atención. Estamos para servirle y aclarar sus dudas o inquietudes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación de la RECOMM.
7- Se conoce nota de fecha 01 de abril de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Lucia González Barrantes, Directora de la Escuela La Riviera,

con el V°B° del MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de la Riviera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
1. Jorge Luis Quirós Ugalde	600900806
2. Kerstyn Mejías Martínez	603310357
3. Marvin Méndez Cantillano	206030455
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
1. Edith Ortiz Ledezma	601200925
2. Aramis Alvarado Castrillo	604580673
3. Erika Araya Manthieu	108560664
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
1. José Jesús Alvarez Hernández	603340779
2. Imelda Quirós Mora	600980955
3. Esteban Artavia Orozco	603490801
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
1. Grisel María Castrillo Calvo	602140234
2. Teresita Porras Torres	602470232
3. Jeniffer Luna Méndez	206830596
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
1. María Jeannette Guido Vargas	602630811
2. Jorge Carballo Ugalde	604660726
3. Siria Canales Gutiérrez	600740265

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Nombrar a Jorge Luis Quirós Ugalde cédula N° 600900806, Edith Ortiz Ledezma cédula N° 601200925, José Jesús Alvarez Hernández cédula N° 603340779, Grisel María Castrillo Calvo cédula N° 602140234, María Jeannette Guido Vargas cédula N° 602630811, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 23 de marzo de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. María de los Ángeles Alvarado Villegas, Directora de la Escuela Salinas, con el V°B° del MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Educación Escuela Salinas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal para el nombramiento de cinco nuevos miembros debido al vencimiento de la Junta Educación de la Escuela Salinas en el mes de febrero 2020.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Verónica Saracay Méndez	1 905587
Tannia María Abarca Lobo	6438569

Ruth Victoria Araya Arroyo	6360688
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Ruth Victoria Araya Arroyo	6360688
Maricela Obando Espinoza	6286730
Silvia Elena Rodriguez Prado	6367071
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Marilyn de los Ángeles Ayala Mejías	6424079
Silvia Elena Rodríguez Prado	6367071
Gonzalo Alberto Alfaro Segura	1 958394
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Tannia María Abarca Lobo	6438569
Marilyn de los Ángeles Ayala Mejías	6424079
Gonzalo Alberto Alfaro Segura	1 958 394
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Yanis Sthephanie Hernández Solís	1 1241 536
Verónica Saracay Méndez	1 905587
Silvia Elena Rodríguez Prado	6367071

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a Verónica Saracay Méndez cédula N° 1 905587, Ruth Victoria Araya Arroyo cédula N° 6438569, Marilyn de los Ángeles Ayala Mejías cédula N° 6424079, Tannia María Abarca Lobo cédula N° 6438569, Yanis Sthephanie Hernández Solís cédula N° 1 1241 536, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: la semana pasada que estuvimos en Comisión de Obras nos encontramos una vez más con un problema que ha sido recurrente, que es que a la comisión llega un expediente y resulta que ese expediente está incompleto, el gestor o el encargado tiene otras partes que no están en el expediente que tenemos nosotros para resolver en cualquier comisión, por dicha en ese caso de obras el Gestor se encontraba en el edificio y nos trajo ciertos insumos que requeríamos. Entonces mi primer tema urgente, no para nosotros sino para facilitarle a los nuevos miembros que vienen, es que los expedientes que vayan a las comisiones estén foliados, porque así va a ser más fácil identificar, no solo el hecho que esté completo, si no para la hora de tomar un acuerdo para citar con base en qué elemento o que folios se está tomando.

Señora presidente Karol Jiménez: entonces sería solicitarle a la administración que los expedientes que vengan a las comisiones estén foliados para llevar un orden de la documentación que se tiene que analizar.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: hay que tener cuidado un poco con el acuerdo, aquí hay dos trámites que se hacen digitales, que es el trámite de compras a través de SICOP que le pueden accesar y ver el Concejo Municipal en el sistema todo el documento completo y el otro tema digital es el de los permisos de construcción, vienen cosas impresas, APC que sigue todo el proceso de construcción. Más bien vienen documentos impresos para facilitar, el expediente cronológico obviamente está en el sistema que es el APC que sigue todo el proceso del permiso de construcción y son temas que ya este Concejo Municipal se ha manifestado en su momento cuando se establecieron esos mecanismos digitales, entonces es un poco

el tema que hay que tener cuidado, obviamente el resto que son trámites físicos deberían venir foliados.
Lic. José Joaquín Mejías: entonces hacer la salvedad en cuanto a la APC en permisos de construcción y en cuanto a SICOP en temas de licitaciones, o en esos casos al igual que cada vez que se nos va a explicar algo de SICOP nos traen a Piedra o a Yulieth y que cuando sea un tema de permiso de construcción coordinar con alguien para que nos los explique, demás está decir que no se puede imprimir por todo el compromiso de cero papel y por la misma naturaleza del tema digital, pero por lo menos tener el apoyo ya sea del gestor o de algún técnico para poder emitir un criterio.
Manifiesta la regidora Karol Jiménez que en teoría así debería ser, cualquier comisión que usted vaya a analizar debería tener el gestor o la persona encargada que le vaya a dar respuestas, porque muchas veces se da en comisiones de que tal vez se está viendo un expediente, pero no hay quien lo explique.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor José Joaquín Mejías Quijano, por lo que se le solicita a la Administración que los expedientes en físico que sean trasladados a las comisiones estén foliados, haciendo la salvedad en cuanto a la APC en permisos de construcción y en cuanto a SICOP en temas de licitaciones, y cuando se trate de estos casos estén presentes los funcionarios que correspondan para que brinden la explicación y puedan evacuar consultas que se tengan en las comisiones.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: mi segundo tema va con respecto al asunto del APC y el número de contrato, en el seno de este honorable Concejo Municipal se le había solicitado hace algunas semanas a don César Ugalde Gestor de la Municipalidad el tema de los permisos de construcción, de cuántos se habían dado, entonces él nos dice que ese es un tema del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, don Hugo y don Elián estaban ese día conmigo en la comisión y que el hecho de que ingresen, por ejemplo, de que ingresen 100 no quiere decir que a los 100 se les vaya a dar el permiso, por diferentes temas. Mi tema urgente es el siguiente, de hacerle la consulta a don César Ugalde, ya que él dice que no puede determinar cual es la cantidad de los que si se aprueban por pasar por este tamiz que tienen ellos para aprobarlos, cuál es el tiempo de que dura desde que se ingresa el número de contrato en el APC hasta que él los avalúa, indistintamente de que se aprueben o se imprueben los permisos de construcción.
Sr. Alcalde: yo le he estado consultando a don César sobre ese tema, el tema es que el Colegio de Ingenieros como que no tiene el insumo para generar el reporte de los que ingresan a través de ellos, porque independientemente del tiempo que se dure va en función del tiempo de ingreso y en ese lapso de revisión obviamente se da la aprobación o se rechazan los que no cumplieron con el resto de los requisitos, entonces lo que don Joaquín quiere es un cronograma de la incorporación a través de la APC de permisos de construcción y el tiempo de respuesta en resolver cada uno de ellos y ver cuánto es la duración independientemente de que sea aprobado o rechazado.
Lic. José Joaquín Mejías: eso es lo que nosotros como comisión le preguntamos a él el miércoles pasado, no importa si se rechaza o no, es cuánto están durando ellos, aquí hay un tema de eficacia y eficiencia en la gestión pública, entonces es cuánto están durando ellos como funcionarios para resolverle a la gente, esa es la pregunta, desde que ingresa a la APC porque ese es un número de caso, eso tiene una trazabilidad que es muy sencillo saber, entonces cuánto están durando ellos.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor José Joaquín Mejías Quijano, por lo que se le solicita a la Administración informar cuanto está durando la Gestión de Ordenamiento Territorial en resolver una solicitud de licencia de construcción, una vez que ingresa a la APC, independientemente de que sea aprobado o rechazado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Elián Purtuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Al ser las catorce horas con veinte minutos, del día jueves dos de abril de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Elián Portugués Carmona -Presidente, Regidor José Joaquín Mejías Quijano y el Regidor Hugo Ugalde Cubero.
Funcionarios presentes: Bladimir Fait Granja, Inspector y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I: Solicitud de Licencia de Construcción de una Bodega de un área de 1084 metros cuadrados a nombre de 3-101-764316 S.A, en la Roca, Caldera

Artículo I

Solicitud de Licencia de Construcción de una Bodega de un área de 1084 metros cuadrados a nombre de 3-101-764316 S.A, en la Roca, Caldera

Regidor Elián Portugués Carmona: Brinda una cordial bienvenida e indica que el objetivo es ver la solicitud de licencia de construcción de una bodega de un área de 1084 metros cuadrados a nombre de 3-101-764316 S.A, en la Roca, Caldera, procede a dar lectura del oficio GOT-016-2020, con fecha de 16 de marzo del 2020, emitido por el Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor del Ordenamiento Territorial:

“Se ha recibido solicitud de Licencia de Construcción de Castro Laurito Abel Alberto como profesional responsable, cuyo propietario es a nombre jurídico de 3-101-764316 S.A, cédula 3-101-764316 S.A para poner a derecho la construcción de bodegas.

El proyecto se ubica en la Roca, Caldera y consiste en la construcción de una bodega de 1084 metros cuadrados; Servicios Sanitarios de Bodega 47 m2, oficinas 141 m2, Servicios Sanitarios de la Oficina 8m2, Caseta 15 m2.

Las actividades anteriores están clasificadas como sub-obras en bodegas y Locales Industriales por lo que de acuerdo a la moción presentada el día 16 de diciembre del 2009, artículo primero capítulo único de sesión Extraordinaria N° 42, la obra debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

La obra se encuentra finalizada, por lo que deberá contemplar la multa respectiva conforme el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza.

La solicitud de Licencia, cuenta con todos los requisitos, y aprobaciones de instituciones (bomberos y Ministerio de Salud, Viabilidad Ambiental, Incofer), por lo que se le recomienda aprobar la solicitud de licencia y se proceda a cobrar el 1% de impuesto establecido en el artículo 10 del reglamento de construcciones de la Municipalidad de Esparza y aprobar la multa respectiva del 1% de valor de obra conforme al artículo 17 del mismo reglamento. El valor de la obra es de ¢182.315.100.00 por cuanto el concepto del 1% es de ¢1.823.151.00 y el concepto de multa es de ¢1.823.151.00.

Se hace la aclaración que este proyecto no contempla accesos y además el ingreso a este proyecto es por camino municipal, tal y como se indica en los planos. Por ende, no está autorizado el acceso a ruta nacional, por cuanto no presenta el visto bueno de Ingeniería de Transito.

Se hace entrega del expediente de dicha solicitud, para que sea elevada al Concejo Municipal, quien será éste, que adopte el acto final decisorio de aprobar o improbar. (C-235-99, 3 diciembre del 1999)”.

A las catorce horas con treinta minutos se incorpora el Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial.

Regidor Elián Portugués Carmona: tenemos una inquietud con respecto a ese proyecto de la Roca, Caldera, en la nota dice que es para una sola bodega, pero de acuerdo a la inspección realizada se observa que hay más de 10 bodegas, cual es el procedimiento.

Gestor Ordenamiento Territorial: yo tengo una nota por parte del personal que ya se están tramitando las demás construcciones, ellos están tratando de poner a derecho. Ese proyecto se había hecho una solicitud y se rechazó, no recuerdo bien el motivo del cual fue rechazado, ellos corrigieron dicha situación y siguieron construyendo esas bodegas y apareciendo otras construcciones bastante grandes. Luego subsanaron y los accesos ya no son por Ruta Nacional, sino por Ruta Cantonal. Se les pregunto al responsable y me brindaron el número de contrato y por eso procedí al Concejo para continuar, dicho proyecto como tal cumple con todos los requisitos, obviamente falta las otras construcciones que eso es otro proceso que se está llevando. Por el momento, ellos cuentan con un alineamiento lo que no tienen es una autorización por parte de Ingeniería de Transito poder salir por esa Ruta Nacional. Ya ellos presentaron la propuesta en Ingeniería de Transito, tengo copia de dicho documento. Esa solicitud de licencia de construcción, como el acceso no es por Ruta Nacional, los documentos que tengo cuando me lo pasaron y ellos hicieron la solicitud a Ingeniería de Transito no debería de ir ahí, en teoría deberían de ir en los otros que están tramitando. Por el momento van a tener que salir por Ruta Cantonal para poder poner a derecho las construcciones.

Regidor Hugo Ugalde: la posición de nosotros es que hoy viene el trámite de una bodega y nosotros vamos al campo y nos encontramos que hay 16 bodegas terminadas, entonces uno piensa que no debería de estar el trámite de una bodega si no el trámite de las 16 bodegas, pero usted me dice que solo viene de una y que el resto está amparado por un número de contrato.

Gestor Ordenamiento Territorial: yo lo veo de esta manera, se tienen 4 construcciones notificadas y resulta que se busca un profesional para que él haga el trámite, se ve que él está poniéndose a derecho, de lo contrario que si no se ve que se está poniendo a derecho si no se daría el trámite de las otras construcciones, pero ahí hay una nota del profesional hasta con el número de contrato, nada más que ahorita está con observaciones por instituciones de las otras bodegas, la empresa en sí se está poniendo a derecho. Yo no veo de mala fe de parte de la persona que está tratando de ponerse a derecho con las construcciones.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: no estamos diciendo que están con mala fe, solo que estamos con falta de información.

Regidor Hugo Ugalde: ese acuerdo que se hace mención es por el monto.

Gestor Ordenamiento Territorial: no es por la actividad.

***Se procede hacer lectura del Acta N° 42 de Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2009, en el artículo I, inciso I:

*“**ARTICULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, somete a conocimiento la propuesta para aumentar el monto de treinta millones de colones a cincuenta millones de colones, la aprobación de los permisos de construcción por el Concejo Municipal.*

***** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la propuesta de aumentar el monto a ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones), para que los permisos de construcción sean aprobados por este Cuerpo Edilicio. **APROBADO DEFINITIVAMENTE por unanimidad. Vota el regidor suplente Leonel Ugalde y la regidora suplente Mercedes Arguedes por no estar presentes en este momento los regidores propietarios Estefanía Barboza y Nils Solórzano.**”

Gestor Ordenamiento Territorial: ese no es, eso lo puse ahí en ese artículo, eso había sido modificado y hay una lista. Tengo que revisar bien, porque ese no es el acuerdo, el acuerdo es por cuando son sitios de reunión pública, zonas industriales.

Regidor Elián Portugués Carmona: ahí es donde tenemos la duda, ya que se está dando un permiso y eventualmente se va a venir otras construcciones y al final uno es el que va a quedar mal, al dar ese permiso más bien se va a dar para que continúen el proyecto.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: si creo que lo que falta aquí **los** documentos que tiene Cesar, para garantizar que ellos están tramitando eso.

Gestor Ordenamiento Territorial: eso es otra solicitud, o va hacer otra solicitud. Esa solicitud digamos que es la A, como A cumplió con todos los requisitos, falta la B, C y la D, si ellos no sacan permiso de B y C, la municipalidad obviamente no dará el permiso. Pero esas construcciones ya se están poniendo a derecho, porque ya hay una solicitud. Eso es una confusión, pero yo lo he ido trabajando así, cuando una persona ha hecho tres construcciones

y hace la solicitud de la primera y yo veo que con la segunda y tercera se están poniendo a derecho, no veo ningún problema y le damos tramite a la primera y luego con la segunda, nunca hemos tenido ningún problema con eso.

Regidor Hugo Ugalde: nosotros tuvimos la oportunidad de conversar con los altos jerarcas con la inspección que se hizo el día miércoles 01 de abril del presente año, y realmente de parte de ellos sentí una buena vibra en ponerse a derecho con todo el proyecto para llevarlo adelante. Y ni hablar para que lo que ese proyecto va a significar para ese cantón.

Inspector: de hecho, que en las clausuras las hice bodega por bodega, porque ahí pueden meter un gol, pueden decir que son 2000 metros y son 10000 metros de construcciones, cada bodega tiene su clausura.

Gestor Ordenamiento Territorial: en la próxima solicitud vienen todas las bodegas, ahí habría que ir hacer la inspección para hacer el levantamiento y ver que falta. De igual forma si no cuenta con el visto bueno de Ingeniería de Transito no pueden entrar ni salir por ahí, hasta que cuenten con el permiso de Ingeniería de Transito.

Regidor Elián Portugués Carmona: el tema de las condiciones de las aguas, usted dice que no le compete a la Municipalidad.

Gestor Ordenamiento Territorial: no, eso le pertenece al Ministerio de Salud.

Inspector: de parte mía y que he podido conversar más con ellos, ya que ellos han sido muy trasparentes ya que nos dijeron que prefieren pagar las multas, pero no parar el proyecto, mientras ellos empiecen a ponerse a derecho que es lo que importa, si logran ponerse al día con todo como ellos quieren será un beneficio para el cantón, obviamente que cumplan los requisitos para el bien del cantón, para que al final tenga una fuente de empleo grande.

*****Una vez revisado el expediente aportado a la Comisión de Obras Públicas, así como la información posteriormente por el Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial y corroborada con la misma por parte del funcionario Bladimir Fait Granja. Con base a la visita realizada el pasado miércoles 01 de abril del presente año, por la totalidad de los miembros, se acuerda lo siguiente:**

1. Aprobar la solicitud de Licencia de Permiso de Construcción de una bodega de un área 1084 metros cuadrados a nombre de 3-101-764316 S.A, en la Roca, Caldera. **APROBADO por unanimidad.**
2. Solicitar al Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, foliar el expediente de marras. **APROBADO por unanimidad.**
3. Que el acceso a dicha bodega es por Ruta Cantonal, hasta que Ingeniería de Transito resuelva el ingreso por Ruta 23.

Al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves dos de abril de dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez: para aclarar, está un poco complejo pero a la vez es sencillo, no sé si se ubican en esa construcción sobre ese permiso que se está solicitando frente a La Roca, resulta que ellos no tienen acceso por la Ruta 23, en realidad por ahí están entrando, lo que queremos aclarar es que hasta hoy no tienen el permiso del MOPT, dice el Ing. César que eso está en trámite, hay un camino que va hacia el Nido de las Águilas y es por ahí donde se accesa, ese camino a mano izquierda tiene una entrada hacia todo el proyecto que es por donde nosotros ingresamos, les cuesto esto porque probablemente alguno no conozca el acceso a esa propiedad, si conocen el Nido de la Águilas pero no el acceso a la propiedad me imagino, ahí hay como unos 100 metros nuevos que ya tiene alumbrado público, tenemos entendido que ya eso es camino cantonal. Lo otro es que ahí existen como 12 bodegas ya construidas, que es la duda y el tema de discusión que tuvimos y por eso aclaramos, tal como lo dice en el informe, en este momento ellos están solicitando por una bodega de 1084 metros cuadrados y sucesivamente así tendrán que ir solicitando los permisos sobre el resto de las bodegas, probablemente ya cuando lo hagan tengan el permiso del acceso dado por el MOPT. Hay un tema ahí que esa acta que él indicó en el informe, aparentemente no es porque nosotros hicimos la consulta para ver, porque el acuerdo dice que el permiso

tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, él quedó de dar los datos correctos del acta, porque se equivocó en los datos del acuerdo.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: si bien es cierto que lo mencionan en el informe, al final la comisión no toma ningún acuerdo sobre eso, simplemente lo mencionan según la lectura que hizo la señora presidente, pero valga aclarar que en Concejos anteriores habían tomado el acuerdo de que dependiendo del monto de la construcción, el Concejo era el que tenía que aprobar los permisos y para abajo de ese monto lo tenía que hacer la administración por medio de la oficina de ordenamiento territorial, sin embargo en una moción presentada en el Concejo anterior por el señor presidente en ese momento Simón Corrales, bien justificada desde el punto jurídico varió ese tipo de acuerdo que se tomaba sobre los permisos de construcción en el sentido de que el Concejo Municipal únicamente iba a seguir aprobando los permisos de construcción donde hubiera aglomeración de personas por todo que esto conlleva y que fueran de un gran alto impacto urbanístico por así decirlo, entonces ese tipo de permisos los valora el perito competente, que es el ingeniero de la Gestión de Ordenamiento Territorial y según el criterio técnico de él los traslada al Concejo Municipal para que se dé ese acuerdo de aprobación o de denegación según la recomendación técnica que hace el mismo ingeniero.
Sr. Elián Portuguez: muchas gracias don Olivier por la aclaración, eso es nada más, si hicimos la consulta sobre el tema de aguas, el proyecto es muy noble, ojalá y se logre concretar, nos preocupa el tema de aguas, pero según lo que dijo el ingeniero es que eso ya era un tema del Ministerio de Salud, por otro lado, ya eso cuenta con el visto bueno del Ministerio de Salud entonces partimos del principio que ya ese tema está dado por visto y resuelto.
Regidora Karol Jiménez: para tener viabilidad ambiental, tienen que contar con todos los permisos.
Reg. José Joaquín Mejías: todo eso se va a dilucidar en la visita que probablemente el señor Alcalde toque eso en temas de la Alcaldía, en la extraordinaria que ellos van a venir, pero si ellos cuentan con cinco pozos, de la documentación que pudimos observar, cuentan con los permisos de SETENA, cuentan con todo, la vedad que esta gente todo lo están haciendo en regla, son gente muy seria, e inclusive si ellos logran completar todas las etapas de su proyecto la población cercana se va a ver beneficiada con los problemas de agua que han tenido porque van a hacer un tanque de captación no recuerdo de cuantos miles de litros, ellos dicen que si hiciera falta de ese tanque que van a hacer les pueden dar agua a 400 familias, ahí viene un factor social importante.
Sr. Elián Portuguez: se me olvidó un dato interesante, dentro del permiso que está dando SETENA ellos hablan de 16.000 metros de construcción por eso es que nosotros no nos dio tanto temor aprobar ahora una, porque el permiso en forma global que está dando SETENA es de 16.000 metros, entonces decía don César que lo que ellos tienen que tomar en cuenta es que no se pasen de esa área, de ese permiso que está dado por SETENA.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente manera:

1. Aprobar la solicitud de Licencia de Permiso de Construcción de una bodega de un área 1084 metros cuadrados a nombre de 3-101-764316 S.A, en la Roca, Caldera. **APROBADO por unanimidad.**
2. Solicitar al Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, foliar el expediente de marras. **APROBADO por unanimidad.**
3. Que el acceso a dicha bodega es por Ruta Cantonal, hasta que Ingeniería de Transito resuelva el ingreso por Ruta 23.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-46-2020 de fecha 02 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Alcaldía, sobre la siguiente publicación:

- **Resolución N° 1907-E11-2020,** del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la ***Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.***

Adjunto al presente informe una transcripción de esta publicación efectuada en el Alcance N° **67**, a la Gaceta N° **66**, del día martes 31 de marzo de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-47-2020 de fecha 02 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 076-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, dirigida a LAS AUTORIDADES PRESTATARIAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ANTE LA ALERTA SANITARIA DEL COVID-19, donde ***"se insta a todos los prestatarios del suministro de agua potable, para que en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, restablezcan a los usuarios domiciliares o residenciales, a los usuarios preferenciales y a los usuarios comerciales, que a la fecha de emisión de esta Directriz tengan suspendido el servicio de agua potable por falta de pago o morosidad, con el objetivo de prevenir el contagio del virus COVID-19 debido al estado de emergencia nacional declarado mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020.***

Para los mismos efectos, se invita a detener temporalmente las desconexiones del servicio de agua potable para usuarios domiciliares o residenciales, los usuarios preferenciales y los usuarios comerciales, que a partir de la emisión de esta directriz presenten dificultades para cumplir con el pago de dicho servicio".

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **69**, a la Gaceta número **66**, del día **martes 31 de marzo de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que se difunda a las diferentes autoridades prestatarias del suministro de agua potable del cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade una copia a la Administración y que se difunda a las diferentes autoridades prestatarias del suministro de agua potable del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-48-2020 de fecha 02 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42206-MP-MDHIS,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, sobre **EL REGLAMENTO A LA LEY DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY Nº 9220.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica se incluye a los CECUDI Municipales, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **70**, a la Gaceta número **68**, del día jueves 02 de abril de 2020, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración Municipal para cualquier consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-49-2020 de fecha 06 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 078-S-MTSS-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE SALUD, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, dirigida a la Administración Central y Descentralizada, sobre la **REFORMA A LA DIRECTRIZ NÚMERO 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

En virtud de lo anterior, y siendo que en el artículo 4 se invita a todas las Municipalidades a la aplicación de las medidas de prevención contempladas en la presente Directriz; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **74**, a la Gaceta número **70**, del día **sábado 04 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-50-2020 de fecha 06 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de las **Resoluciones Nº DM-RM-0852-2020 y DM-RM-0865-2020**, del MINISTERIO DE SALUD, sobre las **MEDIDAS SANITARIAS QUE SE EMITEN CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO O DAÑO A LA SALUD PÚBLICA Y ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública, a partir del viernes 03 de abril de 2020 a las 5:00 pm y hasta el domingo 12 de abril a las 11:59 pm; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **74**, a la Gaceta número **70**, del día **sábado 04 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal "Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de las **Resolución Nº DM-RM-0820-2020**, del MINISTERIO DE SALUD, sobre las **MEDIDAS SANITARIAS QUE SE EMITEN CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO O DAÑO A LA SALUD PÚBLICA Y ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se resuelve se instruir al Ministerio de Seguridad Pública para que por medio de los Oficiales de la Fuerza Pública y a las Municipalidades del país para que por medio de las Policías Municipales, para que se inhiba a las personas a que ingresen a las playas y parques en el territorio nacional debido a los efectos del COVID-19; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **75**, a la Gaceta número **71**, del día **domingo 05 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, solicita trasladar la sesión extraordinaria que se tiene programada para este miércoles 08 de abril, para el miércoles 15 de abril de 2020 y no sé si habrá algún inconveniente en que se haga antes de las 6:30 p.m., porque puede venir alguna otra medida de mantener alguna de las restricciones, tal vez se pueda hacer a las 4 o 5 de la tarde.

El síndico Christian Badilla indica que por su trabajo podría como a las 6 de la tarde.

SE ACUERDA: Trasladar la sesión extraordinaria del miércoles 08 de abril para el miércoles 15 de abril de 2020, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesión de la Municipalidad, solicitada por la Administración para atender a los representes de la cédula jurídica 3-101-764316 S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-312-2020 de fecha 06 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En virtud de la situación de emergencia que está viviendo el país en tema de salubridad producto del COVID-19, catalogado como una pandemia por la OMS, contexto que ha marcado un clima de inestabilidad a nivel político, social y económico a nivel mundial.

Nuestro municipio no escapa de esta terrible realidad, mostrando implicaciones en nuestros ingresos por servicios aun no cuantificados ya que esto apenas empieza.

Es por ello que solicito al honorable Concejo Municipal que gestione ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que a la operación crediticia que la Municipalidad de Esparza dispone con esa institución se le otorgue un aplazamiento en las cuotas de dos trimestres (junio y setiembre), para con ello, liberar recursos libres en nuestro flujo de caja y ser reinvertidos en el cantón con proyectos que ya estaban financiados con recursos que posiblemente no vamos a recaudar, en virtud de la afectación de los ingresos de muchas familias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez Carmona: don Asdrúbal a esto habría que agregarle que esas dos cuotas se agreguen al final del plazo, porque si no tendrían que aumentarle la cuota en el plazo restante.

Indica la presidente Karol Jiménez: que la misma será al final del plazo, se corre el plazo en dos trimestres.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que a la operación crediticia que la Municipalidad de Esparza dispone con esa institución se le otorgue un aplazamiento en las cuotas de dos trimestres (junio y setiembre), se corre el plazo en dos trimestres, para con ello, liberar recursos libres en nuestro flujo de caja y ser reinvertidos en el cantón con proyectos que ya estaban financiados con recursos que posiblemente no vamos a recaudar, en virtud de la afectación de los ingresos de muchas familias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le informa al Concejo Municipal que el Comité Municipal de Emergencia se mantiene activo normalmente se hacen videoconferencias, ha sido muy efectiva la concientización en la gente, ojalá que estos días mayores jueves y viernes Santo la gente entienda aún más la necesidad de que se queden en la casa, ustedes vieron hoy el crecimiento fue de 13 personas, ha venido como disminuyendo un poquito, sin embargo creo que aumentó en uno la cantidad de personas internadas en cuidados intensivos, que es lo que hay que tratar de controlar por la capacidad que tenemos como país de atender esa gente, igual sabemos que esto no termina después de Semana Santa, si no que va ser prácticamente algo rutinario que vamos a tener en nuestras vidas de ahora en adelante, entonces nos llaman a las instituciones tener la prevención, profundizar más en concientizar más a la gente en la utilización de mecanismos digitales para poder hacer algunos trámites que tengan que hacer con la institución, igualmente el tema de teletrabajo que hay que seguirlo fomentando muy probablemente para poder así seguir conviviendo con esta situación en el tiempo, cuánto va a durar esto no sabemos. El hecho de que algunos países ya hayan empezado a recuperarse no quiere decir que exista la cura definitiva o la vacuna, la convivencia entre personas puede provocar en cualquier momento reactivación del virus, entonces de ahí la gran necesidad de ir generando concientización al respecto. En el servicio de taxis se colocó un lavamanos, otro a la par de la parada de buses, para ver si concientizamos un poco a la gente en el lavado de manos, ahí vamos tomando algunas medidas correctivas y esperando a nivel de gobierno que efectivamente aterrice de como va a atender la problemática de toda la gente que está quedando desempleada, de toda esta gente que le están variando su jornada laboral, a toda la gente que están hoy en sus casas producto de la situación y que cada vez son más. Para nadie es un secreto que en Semana Santa el sector que se moviliza privado, llámese turismo, transporte o de otro tipo de empresario, la curva de ingresos es muy grande y que obviamente no va a percibir, el miércoles presentan el proyecto de Ley para las ayudas que van a dar, eso tiene que ser discutido en la Asamblea Legislativa es una cuestión, entre más pase el tiempo hay más peligro que hayan ciudadanos en el país que estén ya teniendo problemas de abastecimiento alimenticio que es la principal necesidad de una familia en este momento y hay que ver como se hace, igual esperaríamos claridad del IMAS ojalá venga dentro de ese mismo proyecto de ley de cómo va a atender toda aquella población informal que ha venido en el tiempo sosteniéndose en el país y que también viven el día a día, la situación es complicada y ojalá haya gran visión de parte del Gobierno de la República de poder apalear un poquito esta situación mientras por sí solo y con la ayuda de Dios pueda reactivarse la parte económica de nuevo a nivel mundial.

Regidora Karol Jiménez: me llamó mucho la atención ayer que de Guanacaste a Puntarenas solo había un operativo en todo el camino y la gente se está jugando mucho el chance, usted ve en la carretera placas que ese día tiene restricción, montones de carros viajando hacia las playas, es increíble que la gente no entiende, esto no es un juego.

ARTÍCULO VII

Asuntos varios

Lic. Olivier López Agüero: es nada más para exponerles el asunto de la certificación de la Secretaría, yo me tomé el atrevimiento de solicitarle a la secretaria del Concejo que nos hiciera esa certificación y por recomendación de la Alcaldía que se le enviara una nota a la Delegación de Tránsito por la situación que tenemos nosotros con las sesiones del Concejo, aprovechando el momento para darle las gracias a Margoth porque fue muy dirigente en atender esta solicitud que le hice, que por cierto la coordiné con la señora presidente, quisiera también agradecerle a Margoth por esa dirigencia y también solicitarle que si nos puede hacer el cambio de conformidad con el acuerdo que se acaba de tomar de trasladar la sesión extraordinaria para que tengamos el documento ya actualizado, ojalá para el próximo lunes temprano y poderlo imprimir nuevamente a disposición de cada uno de los miembros del Concejo y no tener problemas a la hora de trasladarnos a la sesión.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: recordarles a todos que esta semana celebramos el acontecimiento más importante de la humanidad que fue la muerte y la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, para que mediten sobre este misterio y no nos olvidemos que es la semana Mayor. Felices Pascuas.

Regidor Elián Portuguez Carmona: siento que nosotros como Concejo que estamos acá porque el pueblo nos ha elegido para este periodo que ya casi termina, tenemos un compromiso y una obligación ante esta pandemia que está muy terrible, tal vez algunas personas no se han dado cuenta de la situación, de todos es sabido la problemática y como hermanos que somos todos independientemente de los credos religiosos, hay personas que se han quedado sin trabajo casi que de inmediato, sector turismo fue de una sola vez y estar en ese zapato no es nada fácil, cada uno según la condición económica ha hecho sus ajustes inmediatos en la parte de finanzas, pero me preocupa esas personas que están manos arriba, muchas de esas personas probablemente la estén pasando muy difícil pero no dicen nada, sería bueno que nosotros como en algún comité, que sea como la Municipalidad en sí, que tratemos de estar pendientes de casos especiales y que nosotros colaboremos, que hagamos un aporte, un diario, en la medida de lo posible, en aquellos casos que son muy evidentes, tratar de ayudar a esas personas, de mi parte en lo que pueda con todo gusto, porque ese es un tema muy delicado.

Presidente Karol Jiménez: sería organizarse, los líderes comunales saben quienes en su comunidad realmente necesite, tal vez no podemos llegar con un diario completo, pero con algo pequeño a alguien se le aliviane un poquito la carga.

Al ser las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del lunes seis de abril del dos mil veinte, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**